

ACUERDO DE CONCEJO Nº 016 - 2017

La Molina, 2 5 ENE. 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta presentada por la Señorita Regidora Danitza Clara Milosevich Caballero, mediante la cual por motivos laborales, solicita licencia para las Sesiones Ordinarias de Concejo del día 25 de enero en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pedido de licencia de la señorita Regidora DANITZA CLARA MILOSEVICH CABALLERO, por motivos laborales, para la Sesiones Ordinarias de Concejo del 25 de enero del 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ ALBERTO RANOS ORDONEZ

MUNICIPALIDAD DE IL

III V

ICIPALIDAD DE LA MOLINA

UAN CARLOS ZUREK P.F